

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14682 ACUERDO de 19 de julio de 2001, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de un puesto de Profesor ordinario de la Escuela Judicial, con sede en Barcelona, entre miembros de las carreras y cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Estando prevista la vacante de un puesto de Profesor ordinario en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial dotado presupuestariamente, el Pleno del Consejo, en su reunión del día de la fecha, ha acordado convocar un concurso de méritos para la provisión del referido puesto de trabajo que se describe en el anexo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y 34 del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 7 de junio de 1995. El concurso se regirá por las siguientes

Normas

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera fiscal y Funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dura la suspensión.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar su solicitud al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del propio Consejo o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Con la solicitud se acompañará un currículum vitae, en el que se hará constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y ejercicio acreditado de actividad docente en materias jurídicas, acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.—A la vista de las instancias y documentación presentada por los concursantes, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, resolverá el concurso. Si el Pleno entendiera que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo, podrá declarar el concurso desierto.

Quinta.—El concursante al que se adjudique el puesto convocado quedará en la situación de servicios especiales prevista en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio; prestará sus funciones durante el plazo de dos años prorrogable por períodos anuales a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa

de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 19 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO

Denominación del puesto: Profesor ordinario para el Área de Derecho Constitucional.

Localización: Sede de Barcelona de la Escuela Judicial.

Nivel de complemento de destino: 29.

Complemento específico: 4.897.692 pesetas anuales.

Adscripción: Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones públicas del grupo A.

MINISTERIO DE JUSTICIA

14683 ORDEN de 16 de julio de 2001 por la que se declara el mes de agosto inhábil a efectos del plazo de publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en la categoría de Ordenanza, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Justicia.

La convocatoria de pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en la categoría de Ordenanza, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, anunciada por Orden de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio), establece en la base 4.1 el plazo de un mes, a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, para la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos e indicación de la fecha, lugar y hora de la realización de las pruebas.

Considerando que el final del plazo fijado en la referida base coincide con un generalizado período vacacional y que la publicación en dichas fechas podría resultar disfuncional,

Este Ministerio resuelve declarar inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo del plazo de la publicación referida.

Madrid, 16 de julio de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE FOMENTO

14684 ORDEN de 16 de julio de 2001 por la que se amplía el plazo fijado en la base 4.1 de las convocatorias de determinadas pruebas selectivas publicadas por este Ministerio, correspondientes a la oferta de empleo público de 2001.

A la vista de la dificultad que entraña el mes de agosto para la normal continuidad de las pruebas selectivas, dada la difícil

comunicación que puede producirse, tanto entre los aspirantes como entre los miembros del Tribunal, lo que lleva consigo serios inconvenientes para el cumplimiento de los plazos establecidos,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda ampliar en quince días naturales el plazo establecido para aprobar la lista de admitidos y excluidos, y para determinar el lugar y la fecha del primer ejercicio, establecido en la base 4.1 de la convocatoria, de las siguientes pruebas selectivas publicadas por este Ministerio, correspondientes a la oferta de empleo público de 2001:

Pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, convocadas por Orden de 20 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio).

Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Astrónomos, convocadas por Orden de 19 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil, convocadas por Orden de 19 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio).

Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, convocadas por Orden de 14 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, convocadas por Orden de 19 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio).

Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales, convocadas por Orden de 11 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del Ministerio de Fomento, convocadas por Orden de 12 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, convocadas por Orden de 6 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, convocadas por Orden de 15 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Madrid, 16 de julio de 2001.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14685 *ORDEN de 17 de julio de 2001 por la que se declara inhábil el mes de agosto, a efectos de los plazos previstos en las bases de convocatoria de las pruebas selectivas del proceso de consolidación de empleo temporal de la categoría profesional de Ordenanza.*

Por Orden de 21 de mayo de 2001, se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría pro-

fesional de Ordenanza, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Las bases 1.6 y 4.1 del mencionado proceso selectivo establecen, respectivamente, los plazos para la realización del ejercicio de la fase de oposición y para la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

A la vista del volumen de solicitudes recibidas, así como por la dificultad que entraña el mes de agosto para el normal desarrollo del calendario de las pruebas selectivas y a propuesta de la Presidenta del Tribunal Calificador, es por lo que este Ministerio dispone declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de plazos en la convocatoria de las pruebas selectivas convocadas por este Departamento, correspondientes al proceso de consolidación anteriormente citado.

Madrid, 17 de julio de 2001.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27, modificada por Orden de 26 de junio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

14686 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2001, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden de 19 de octubre de 2000.*

De conformidad con lo establecido en la Base 7.2 de la Orden de 19 de octubre de 2000 de este Departamento Ministerial («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social, se hacen públicas, como anexo, las listas definitivas de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por cada modalidad de acceso, con arreglo a la puntuación obtenida, donde constan las calificaciones de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso, para los aspirantes por promoción interna, y la suma total.

De acuerdo con lo establecido en la base 8.1 de la Orden de convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a aquél en que se hagan públicas las listas definitivas de aprobados, los aspirantes seleccionados deberán presentar, en la Subdirección General señalada en la base 5.10, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 2.1.3 de la Orden de convocatoria, o en su defecto certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes) todos los estudios para su obtención.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a la Orden de convocatoria.

A los efectos de presentación de dicha documentación, se informa de que el mes de agosto se declara inhábil.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.